

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES  
7 de Marzo de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 427.

## Seccion editorial.

### CUESTION PRÉVIA. \*

Segun los periódicos extranjeros el Papa difunto dejó consignado en su testamento que su peculio fuese distribuido en la forma siguiente: *Cinco millones de libras* entre sus parientes; *catorce millones de reales*, producto de un capital, calculado en *doscientos treinta y dos* impuesto en un Banco de fama europea, como renta fija y anual para la Iglesia de Roma, y *treinta mil duros* para los pobres. A graves consideraciones políticas y económicas se presta en verdad una *disposicion* semejante y nosotros á fuer de católicos, respetando en ella lo que respetar se debe y puede, no podemos ménos de confesar con harto dolor nuestro la sorpresa que nos ha ocasionado, el descubrimiento de este *tesoro* improvisado bajo los auspicios del *dinero de San Pedro* en poder del Jefe de la Cristiandad, al cual los hidrófobos é insaciables *cuestores* del neo-catolicismo hacian pasar por ante los ojos de las *beatas*, la insensatez de las turbas ignorantes como víctima del hambre, de la persecucion y de todo género de injusticias. Lo fabuloso del legado, cuya importancia no necesita de nuestro encomio, así como la renuncia hecha por el Pontífice (Q: D. H.) de la muy decente dotacion con que el gobierno del penúltimo monarca italiano Víctor Manuel de feliz memoria, se apresuró á subvenir á los gastos de la Corte Pontificia, demuestran bien á las claras que Pio IX, *pobre* al decir de sus hipócritas y falaces apologistas, era *rico*, inmensamente rico, y que su riqueza tal vez, tal vez, haya excedido á la de sus antecesores más opulentos cuando disponian de ejércitos, de Estados y pretendian una primacia absoluta y omnipotente en todos los dominios de la cristiandad. Al formar esta estadística simplemente *numeraria*, para nada hemos tenido en cuenta el valor indefinido de aquellos *mil cálices* de oro y plata, de aquellos riquísimos ornamentos y otros donativos que han penetrado por las puertas del Vaticano, fruto de cuestaciones en nuestro humilde concepto sacrilegas, por los medios con que las mismas se procuraban y el supuesto fin á que se dirigian. Pero lo que no podemos desterar sí, lo que no podemos dar al silencio, no sabemos si para sentimiento ó vergüenza nuestra es, que en esa cantidad de *millones* hayan entrado en cotizacion los *sesenta y dos* con que

España ha contribuido á enriquecer la *bolsa de San Pedro*, cuando la verdad es que segun la Escritura el Príncipe de los Apóstoles ni poseía una dracma, ni siquiera le era permitido una simple *alforja* para guardar una limosna; dando por resultado que esos *sesenta y dos millones* que hoy desaparecen para constituir probablemente otra *bolsa* y otra fortuna diferente de su objeto, fueron sustraídos á nuestra abatida y esquilhada patria cuando ella sufría el terrible azote de una guerra civil encarnizada, y una hambre asoladora diezmaba la mayor parte de sus más ricas y populosas comarcas.

Grande es sin duda la responsabilidad de los que por este medio han venido á aumentar en aquel entonces el catálogo de sus desastres; pero ella todavía sube de punto, si la examinamos bajo el prisma religioso, al considerar que esos mismos que con buena fé ó sin ella, se han dedicado á explotar la credulidad pública para remediar la *estrechez y penuria* imaginaria del Pontificado, solo consiguieron con su indiscreto celo hacer revivir en nuestra memoria aquellos calamitosos tiempos en que Lutero salió á luz por haber olvidado la Iglesia ó mejor dicho algunos de sus ministros aquellos otros en que el gran San Agustín descendía al sepulcro dejando por toda herencia su *brevario*, unas *miserables sandalias* y una *raida túnica*, y aquellos, por último, en que el infatigable San Bernardo escribía á su discípulo el Papa Eugenio III: Todo cuanto te sobre despues de una frugal comida y sencillo vestir *tuum non est: Sacriligium est; rapina est*, si á los pobres sustraes lo que á tí no te hace falta.

J.

### PROGRAMA Y REGLAMENTO

DE LA EXPOSICION LOCAL DE LA CORUÑA EN 1878, INICIADA POR LA CLASE OBRERA Y SECUNDADA POR EL VECINDARIO DE LA CAPITAL DE GALICIA.

(Continuacion).

SEXTA DIVISION.

Art. 19. Para la concesion de premios habrá un Jurado nombrado especialmente para cada grupo y cuya eleccion se hará por la Junta directiva de la Exposicion, unida á los representantes de la prensa que acudieren á la Coruña (pues los de la de este punto ya forman parte de dicha Junta directiva) y á un número de expositores, domiciliados ó residentes accidentalmente en ella ó representantes de los expositores ausentes, sacados á la suerte y cuyo número será igual y una mitad más del que reunieren la referida Junta y prensa. El Jurado se nombrará el día 26 de Junio á las doce del día en el local de la Exposicion; y los expositores ó sus representantes que deseen entrar en suerte para formar parte del cuerpo nominador de ju-

rados remitirán, con anticipacion, á la Secretaria de la Junta, la señas de su habitacion, verificándolo asimismo los representantes de la prensa de fuera de la Coruña, que quedan mencionados. El representante de dos ó más expositores no tendrá si no un voto en el cuerpo nominador.

Art. 20. Los premios consistirán:

1.º En diplomas con derecho al uso de medallas de oro, plata y bronce, con arreglo al diseño y dimensiones que á la cabeza de dichos diplomas irá estampado.

2.º En diplomas de honor y mérito.

Art. 21. La adjudicacion de los premios se hará respecto de la ganadería el día 1.º de Julio, de doce á tres de la tarde; y respecto de los demás artículos, el día 4.º á la misma hora.

Art. 22. Para proceder á la concesion de los premios se considerarán divididos todos los objetos expuestos, en los cinco grupos siguientes:

#### PRIMER GRUPO.

##### Agricultura.

##### PRIMERA SECCION.

##### Productos agrícolas.

Se adjudicarán diez premios, cuatro consistentes en diplomas con derecho al uso de medalla de plata y seis en idem con derecho al de medalla de bronce, las mejores muestras de cereales como trigo, maiz, centeno, panizo, cebada, avena, etc.

Seis premios que consistirán, dos en diplomas de medalla de plata y cuatro de medalla de bronce á las mejores muestras de legumbres, como habas, garbanzos, guisantes, judías, etc.

Seis premios que consistirán, dos en diplomas de medalla de plata y cuatro de medalla de bronce á las mejores colecciones de tubérculos, raíces alimenticias, y demás, como patatas, chirivías, remolachas, zanahorias, cebollas, etc.

Tres premios, uno consistente en diploma de medalla de plata y dos en diplomas de medalla de bronce á las mejores muestras de hortalizas como repollos, lechugas, conliflores, etc.

Nueve premios, que consistirán, tres en diploma de medalla de plata y seis en diploma de medalla de bronce á las mejores muestras de frutas frescas.

Cuatro premios, uno consistente en diploma de medalla de plata y tres en diplomas de medalla de bronce á las mejores muestras de forrajes, como alfalfa, trébol, bromo, etc.

Dos premios, que consistirán en diploma de medalla de plata, que se adjudicará á los que presenten las mejores colecciones de plantas medicinales, cultivadas en el país del expositor; condicion precisa á todos los premios de esta seccion.

Los diplomas de honor y mérito se adjudicarán á los objetos que por su buena calificacion se acerquen á la de los premiados con diploma y derecho á uso de medalla; teniéndose presente lo mismo para cuanto en este punto se determine relativamente á las siguientes secciones y grupos.

##### SEGUNDA SECCION.

##### Agricultura y jardinería.

Se adjudicarán seis premios, tres consistentes en diplomas de medalla de plata y tres diplomas de medalla de bronce, á los que acrediten haber

hecho plantaciones de arbolado en mayor escala y con mejor éxito.

Los que aspiren á los premios que acaban de mencionarse deben presentar el 7 de Junio del año actual á la Junta directiva de la Exposición, una reseña expresiva de la época en que han verificado la plantación, del método que en ésta hubieren seguido, del número de árboles ya plantados, ya arraigados, de su desarrollo sucesivo y de su estado al presentarse dicha reseña.

Cuatro premios, dos consistentes en diploma de medalla de plata y dos idem de medalla de bronce á los que presenten mejores colecciones de flores, plantas de adorno, árboles y arbustos de jardín.

Tres premios, dos consistentes en diploma de medalla de plata y una idem de medalla de bronce á los que presenten las mejores muestras de maderas de construcción en sus diferentes clases.

(Se continuará).

Un despacho de la *Agencia Fabra* da cuenta de la extraordinaria agitación que reina en el boulevard entre los tenedores de valores otomanos, y no hay motivo ciertamente para menos.

Rusia pide la friolera de 20.000 millones de reales de indemnización á Turquía. Esta accede, pero como no tiene un real, ofrece una gollería.

Pero la gollería es una amarga verdad para Francia é Inglaterra, cuyas Bolsas están saturadas de valores otomanos, y hé aquí la gran habilidad del príncipe de Gortschakoff y del canciller alemán; Rusia cobrará poco ó mucho, pero cobrar ella, es equivalente á no cobrar los tenedores ingleses y franceses.

Estos son golpes de mano maestra.

El telégrafo comunica el debate entablado en la Cámara de los Comunes de Inglaterra á propósito del exorbitante derecho arancelario que pesa sobre los vinos españoles. El representante Mr. Carwright vemos que ha impugnado con calor la actual escala alcohólica, abogando porque cese el conflicto surgido con España, y de que hace responsable al arancel inglés.

## Sección oficial.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto fecha 28 de Febrero nombrando ministro del Tribunal de Cuentas á D. José María Michelena, cesante del mismo cargo.

**Ministerio de Fomento.**—Real decreto fecha 1.º, precedido de exposición, disponiendo que el ministro de este departamento distribuya gratuitamente entre las escuelas rurales más pobres, de niños ó de niñas, 100.000 ejemplares lo menos de los libros que á juicio de una comisión nombrada al efecto se consideren más útiles, como también encerados, mapas, papel pautado y cuanto pueda contribuir al bien de la enseñanza: para esto se invita á los autores y editores de obras propias de la primera enseñanza y de manuales de artes y oficios, así como á las personas amantes de la instrucción, para que hagan donativos en libros, metálico u objetos de la primera enseñanza. De las obras que no haya suficiente número de ejemplares, se hará una tirada especial, y se aplicará desde luego la cantidad para material científico de los créditos extraordinarios concedidos por la ley de 21 de Junio de 1870.

—Real orden de igual fecha, nombrando para la comisión á que se refiere el anterior de-

creto al director del ramo, presidente, y vocales al rector de la Universidad Central, D. José Moreno Nieto, D. Juan Magaz, D. Manuel María José de Galdo, D. Acisclo Fernandez Vallin, D. Sandálio Pereda, D. Jacinto Sarrasi, D. Miguel Sanchez y D. Santos María Robledo, oficial del ramo en este ministerio, que hará de secretario.

—Otras fecha 20 de Febrero, concediendo al ayuntamiento de La Palma (Huelva) la subvención de 7.429'50 pesetas para la reedificación del ruinoso edificio-escuela de niñas, y 4.238'81 al de Saceruela (Ciudad-Real) para construir en terrenos de su propiedad un edificio para escuela de ámbos sexos.

—Otra fecha 24 de Febrero aprobando la transferencia de la concesión del ferro-carril de Utrera á Moron hecha por D. Jorge Loring y D. Joaquín de la Gándara en favor de la compañía *Ferro-carriles andaluces*.

—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre del Consejo de administración del ferro-carril compostelano de Santiago al Carril, contra una real orden que declaró nula la junta ordinaria celebrada por la sociedad en 17 de Setiembre de 1875.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden fecha 25 de Febrero declarando improcedente la demanda presentada por varios vecinos de Vega de Rivadeo contra una real orden que desestimó una alzada de los mismos sobre pago del impuesto sobre la sal.

—Relación de los honores de jefes de administración concedidos por decretos de 26 de Febrero á 22 individuos.

## Noticias generales.

La Dirección de Administración local ha dirigido una circular á los gobernadores sobre la conveniencia de que los ayuntamientos, cumpliendo con el art. 150 de la ley, les comuniquen el 15 de este mes el presupuesto ordinario que hubiesen formado para el próximo año económico, á fin de corregir oportunamente las extralimitaciones legales que pudieran contener. Tambien recuerda á los municipios que pueden alzarse en el término de ocho días de las providencias del gobernador de este punto, y advierte que aunque en la presente legislatura se introduzca alguna reforma, será más fácil á los ayuntamientos hacer en sus presupuestos las necesarias alteraciones que aplazar hasta entonces la formación de los mismos.

*La Pall Mall Gazette* dá las siguientes noticias sobre el efectivo del ejército ruso:

«Rusia, independientemente de las tropas de guarnición, tiene en el interior del país 13 divisiones de infantería, 5 divisiones de caballería, 3 brigadas de tiradores y 2 brigadas de ingenieros; es decir, en total 150.000 hombres de infantería, 12.000 hombres de caballería y 700 piezas de campaña. Además se hallan en vías de formación 4 divisiones de reserva y se movilizan 120 batallones de tropas locales, que estarán encargadas de ocupar las provincias polacas.»

El ejército ruso que se halla actualmente en la Turquía europea, comprendía, en el momento de firmarse el armisticio (hecha abstracción de la artillería, de los servicios administrativos etc.), 25 divisiones de infantería con 1.200 piezas de campaña, 3 brigadas de tiradores y 16 divisiones de caballería con 200 cañones; en total, 324 batallones, 240 escuadrones y 1.400 piezas de campaña.

Suponiendo que el efectivo actual de cada uno de dichos cuerpos sea equivalente á los tercios del efectivo de guerra reglamentario, este ejército se compone en total de 260.000 hombres de infantería, 30.000 caballos y 1.400 cañones. En la misma época habia en el Cáucaso 2 divisiones de infantería compuestas de 32 batallones y los cosacos del Kouban y del Terek, ó sean 25.000 hombres, 10.000 caballos y 156 cañones. Tambien habia en Armenia 8 divisiones

de granaderos y de infantería, una brigada de tiradores y 2 divisiones de caballería, representando un efectivo de 75.000 hombres de infantería, 8.000 de caballería y 370 cañones.

Rusia tiene, pues, á su disposición en Europa y en Asia, un ejército de 540.000 hombres de infantería, 78.000 hombres de caballería y 2.722 cañones, y añadiendo los cuerpos especiales y accesorios, una fuerza total de 750.000 hombres.

Segun un despacho de Roma que publican los periódicos, el cardenal Simeoni ha renunciado el puesto de secretario de Estado á consecuencia de las observaciones de las potencias católicas aconsejando al Papa que siga una política conciliadora.

Ha sido presentada al ayuntamiento de Paris una proposición pidiendo un crédito de 300.000 francos para fiestas y reuniones que se darán en las casas consistoriales durante la exposición universal. Estas fiestas tendrán lugar en el palacio de Luxemburgo, que está disponible desde que el Senado se instaló en Versalles.

*La Correspondencia de España*, recibida ayer, publicaba el siguiente despacho.

Roma, 3 (10'30 noche)—La coronación del Papa ha tenido lugar hoy en la capilla Sixtina, y privadamente como se anunció.

Esta noche, la ciudad ha aparecido iluminada.

Han tenido lugar manifestaciones tumultuosas, se han roto varios cristales y se han dado gritos antipapistas.

El hecho no ha tenido gran importancia.

Los revoltosos han sido dispersados y la policía ha arrestado á varios de ellos.—*Centro telegráfico.*

En el programa de las fiestas que se celebrarán en Barcelona con motivo de la pacificación de Cuba, se ha incluido el derribo de la muralla del mar.

Han sido autorizados los estudios de un tram-via entre Pontevedra y Marín.

*De La Epoca:*

«Una noticia gravísima hemos recibido de Perpiñan: la de que la *Phylloxera* ha dado un salto, invadiendo viñedos que en línea recta apenas distan 25 kilómetros de la frontera española. El sábio Mr. Planchon, á quien se enviaron cuidadosamente cerrados en una caja plantas y raices que ofrecían señales de enfermedad, contestó inmediatamente que la invasión era positiva.»

Llamamos, pues, la atención de las autoridades, porque toda precaución es poca para evitar el contagio.»

Asegura un periódico que cuando pase al Senado para su discusión el proyecto de instrucción pública vendrán á Madrid á terciar en los debates todos los prelados que tienen asiento en la alta Cámara, regresando inmediatamente después á sus respectivas diócesis.

*El Imparcial* ha oído asegurar que el actual director de instrucción pública y agricultura, Sr. Cárdenas, pasará á desempeñar la Dirección de Obras públicas cuando, por salida del señor Garrido á otro destino, quede vacante la expresada plaza.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los individuos de la guardia civil y carabineros que procedan de los reemplazos del ejército, no puedan contraer matrimonio en los cuatro primeros años de sus servicios.

Siendo varios los propietarios de la provincia de Gerona á quienes se les exigen por escrito grandes cantidades, amenazándoles de muerte, el gobernador civil de dicha provincia ha declarado vigente la ley de 8 de Enero de 1877'

Hé aquí los dos importantes decretos publicados en la *Gaceta* de la Habana, los días 1.º y 2 del actual, según acuerdo de los generales Martínez Campos y Jovellar, autorizado por el Gobierno:

«El primer decreto político dispone:

1.º Que desde la próxima legislatura la isla de Cuba, como la de Puerto-Rico, tendrá representación en las Cortes según su población y territorio.

2.º Que las leyes provincial y municipal se aplicarán á la Habana en la forma que rigen en Puerto-Rico.

3.º Que se solicitará del gobierno español la aplicación sucesiva, con las modificaciones que juzgue convenientes á la isla de Cuba conforme á lo que dispone el art. 87 de la Constitución, de las leyes complementarias que se promulguen en la Península.

El segundo decreto, cuyo extracto es el siguiente, dispone:

1.º Que todos los esclavos existentes, comprendidos en la instrucción de 10 de Febrero, quedarán libres siempre que se presenten á las autoridades antes de fin de Marzo.

2.º Que los dueños de esclavos que hayan tomado parte ó auxiliado la insurrección, no serán indemnizados.

3.º Que los dueños que no se encuentren en el caso segundo, serán indemnizados con arreglo á la ley de abolición gradual.

4.º Determina la forma en que han de expedirse las cédulas de libertad.

Este decreto se publicó anteayer en la Habana, y el anterior, ayer mismo.»

## Sección local.

Ha terminado la época de Carnavales sin que nada de extraordinario alterase la vida sobrado tranquila y pacífica de este pueblo.

A excepción de los bailes del Teatro y del celebrado el lunes último por el *Casino*, ni máscaras ni otra clase de diversiones, tan propias de tales días, llamaron la atención, y la concurrencia por las calles en las tardes de domingo y martes apenas si excedía á la que circula cualquier día festivo.

No falta quien opina que la desaparición de esos festivos favorece la civilización: si así es, bajo tal punto de vista Lugo marcha en primera línea, pues hace ya tiempo que los Carnavales se reducen á media docena de mascarones que armados de bota, hacen las delicias de cierto público con groserías y dicharachos.

Los bailes han estado concurridos y con orden, cosa que no es muy común; pero, sin embargo, faltaba animación y antes de terminar la mayor parte de la gente se retiraba.

El baile del *Casino* estuvo también bastante concurrido.

Parece que algunos socios del Círculo de las Artes han presentado una proposición á la Junta directiva, solicitando se celebre *baile de piñata* el próximo domingo, y es fácil que la junta acceda á esta petición de lo que nos alegraríamos por los aficionados.

A la segunda representación de *La Marsellesa*, que tuvo lugar el lunes pasado, no asistió tan numerosa concurrencia como al extremo.

La ejecución en esta noche superó á la de la primera, obteniendo aplausos en repetidas ocasiones las Sras. Celimendi y Castilla y los señores Monjardin y Marin. Algunos números fueron repetidos como en la noche anterior.

La función de hoy, sétima de abono, es la aplaudida y lindísima zarzuela *Galanteos en Venecia*.

Para que la desanimación del pueblo fuese todavía mayor, el martes no tuvimos el gusto de oír la banda, ausencia que fué notada y sentida por todos.

Y eso que el día estuvo excelente.

La Empresa de la Compañía de zarzuela abre un nuevo abono de cuatro funciones, á los mismos precios del anterior, para el cual anuncia varias obras nuevas entre ellas *Las nueve de la noche*, *Rosalía* y las muy notables *El sargento Federico* y *Marina*.

Continuamos siendo víctimas de la injustificada conducta de algunos espíritus malévolos que han puesto formal empeño en matar nuestra publicación, valiéndose para ello de los medios más arteros.

Don José Fernandez Garcia, suscriptor de la

Puebla de San Julian, nos manifiesta que cesa en la suscripción por no recibir apenas número alguno del periódico, y los pocos que llegan á su poder, con un retraso de cuatro ó cinco días.

Los profesores, Academia de Sagrada Teología y alumnos del Seminario Conciliar, celebran hoy 7 del corriente, una función solemne al angélico Doctor Santo Tomás.

A las diez y media se celebrará misa solemne en la capilla del Seminario, con orquesta, dirigida por el acreditado profesor, D. Juan Montes Capon. El panegirico está á cargo del licenciado D. Antonio de los Rios Bedoya, rector de dicho establecimiento.

A las ocho de la noche se iluminará la fachada, amenizando la velada la banda popular, y se elevarán doce bonitos globos.

## Miscelánea.

### Boletín de las familias.

*Santos de hoy*.—Santo Tomás de Aquino, Santa Felicitas y Santa Perpetua.

*Efemérides*.—(1662).—Felipe IV dá á San Sebastian de Guipúzcoa el título de Ciudad.

(1860).—El Excmo. Ayuntamiento de Santiago, dirige una alocución á los habitantes de la ciudad, sobre el pensamiento de la construcción de una vía-férrea desde esta ciudad á la villa de Cesures.

## Agencia telegráfica.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 6 10' n.—Recibido á las 11'25 n.

Marchó á Galicia el Sr. Montero Rios.

El general ruso Ignatieff ha llegado á Constantinopla. Espérase al gran duque Nicolás.

Alemania invita á sus artistas á que concurren á la Exposición de París.

ras, que han de acarrear algún día vuestra muerte. La sociedad de la que es uno de sus activos jefes, es terrible para cualquiera de los individuos que á sus miembros pueda causarles el menor perjuicio.

—¡Ah! Sí, me has hablado de una sociedad.....

—Tenemos hecho un juramento solemne de no descubrir sus estatutos jamás; pero no olvidéis que nadie conoce su existencia sino los afiliados á ella, gentes viciosas y no pocas criminales.

—Pero tú ahora, á las puertas de la tumba.....

—No me obligues á que falte á lo que prometí, estendidas las manos, ante un crucifijo.

—Tienes razón.

La hora de repartirse el rancho, obligó al recluso á abandonar á su compañero y Carlos pasó al patio en que la comida se distribuía.

Aquella misma tarde y despues de mil dudas y luchas, resolvió escribir á Pilar.

Sentado sobre el *petate* y en la cuadra en que dormía, puso una carta dirigida á su mujer, concebida en estos términos:

«Querida Pilar: Te escribo la presente encerrado en un presidio del que pronto pienso salir, tan ileso mi honra, como el día en que en él penetré. Es ya hora de revelarte todo el más terrible arcano de nuestra desgracia. Mis sospechas se han confirmado plenamente: Robustiano escómplice del delito que se me achaca, y el verdadero autor de la muerte dada á la hija supuesta de Andrés, ha sido un hombre que en

medida alguna de represión, conociendo la agena culpa con que fuera encerrado en el calabozo.

El Juzgado se ocupó únicamente de ir oyendo las declaraciones del verdadero asesino.

Este al escuchar la primera pregunta, dijo:

—Señores, en balde se trata de instruirme nueva causa por los acontecimientos de esta mañana. Estoy herido como usias ven; siento acercarse la muerte á mi cuerpo, y es de todo punto innecesario el fallo de la pena á que me sujete por cuanto no podré cumplirla. Por manera que hallándome convicto y confesando que yo y solo yo, fuera el único que matara á los que en este momento yacen depositados en la capilla, promoviendo una bronca con objeto de fugarme y proporcionar la evasión á los que tuvieron la dicha y suerte de ello, han de permitirme señores que antes de morir, antes de llegar ante el Dios poderoso de los hombres, que confiese otro crimen horrible con que se mancha mi vida y cuyo borron cubre aparentadamente la honra de un infeliz inocente, que espía un su puesto delito en este mismo presidio, y á quien milagrosamente acabo de encontrar en el calabozo.

Efectivamente, el estado de Leon se agravaba por instantes. Sus mejillas cubiertas por un débil tinte cárdeno, sus pupilas encendidas y su piel áspera y rígida, su musculatura, eran síntomas fatales para que dejaran de ser desconocidos por los jueces y escribanos, que observaban al delincuente.

—Eso que pides nos es imposible concederte. La

LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER  
ES LA LEGÍTIMA  
Cuidado con las falsificaciones.—En todas sucursales de la Compañía se encuentra siempre un buen surtido de agujas, s. das, algodones y piezas para toda clase de costura.

# SINGER

Para condiciones de VENTA A PLAZOS, pedir catálogos ilustrados, con lista de precios á las sucursales de la COMPAÑIA FABRIL "SINGER" en Galicia.—LUGO, Plaza Mayor, 9.—Real, 18, CORUÑA.—Paz, 30, ORENSE.—VIGO, Príncipe, 44.

## AGENCIA

PARA LA

### sustitucion de quintos y voluntarios.

La acreditada y bien conocida agencia de **DON PEDRO DIAZ SAAVEDRA**, sita en la calle de San Marcos núm. 6, ofrece como siempre la sustitucion á los mozos tanto de la actual quinta como de las anteriores; en cuya agencia hallarán los interesados las ventajas más satisfactorias.

Tambien se paga en el acto del contrato, á los mozos que deseen sustituir á los quintos, dando la suficiente garantía.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 12, Lugo.

Premada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876 y en la de Leon en 1876

Habiendo sido premiados estos chocolates en todas las exposiciones donde se han presentado, y que eran generalmente aceptados, hasta el punto de no poder los fabricantes complimentar los numerosos pedidos que se les hacían, se han visto obligados á ensanchar en grande escala la fabricacion de este articulo, que hoy puede considerarse como de primera necesidad, montando al efecto máquinas de vapor, segun los últimos adelantos. Debido á esto, no solo han conseguido que su elaboracion sea la más perfecta que hasta ahora se ha conocido, sino que se elevase su fabricacion y venta á más de MIL LIBRAS POR DIA. Esta es la prueba más evidente de que

los chocolates de Francisco Fernandez y hermano son inmejorables y que satisfacen por completo los deseos del consumidor.

Precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, con canela y sin ella. Con vainilla á 10, 12 y 14 rs.—Atemperante á 10, 12 y 14 rs. libra.

Hay además un abundante surtido de thés y cafés que se expenden al precio de fábrica.

En diferentes puntos de la provincia y fuera de ella, tambien se expenden los chocolates procedentes de esta fábrica.

### INYECCION ROSA.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ámbos sexos.

### Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.

PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña, Bescanso, Orense, Romásanta; Ferrol, Galad, Vigo, Fernandez Varela; y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principales que la acompañan y las relaciones de gastos é ingresos para la misma.

### TISIS.

CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.

Pez, 19 3.º Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

## GRAN ALMACEN

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

DE DON CANUTO BEREÁ,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazo, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

### AGENCIA

PARA LA

SUSTITUCION DE QUINTOS.

Don Manuel Regal y Rodriguez, vecino de esta ciudad, ha establecido una Agencia para la sustitucion de quintos en la calle de San Pedro, núm. 38.

Los interesados en la presente quinta y anteriores pueden entenderse con dicho señor, como asimismo los que se hallen en reserva y deseen volver al servicio, quien se encarga de entregarles puntualmente las cantidades en que convengan

—346—

ley no puede admitir semejantes proposiciones. Declara en forma los crímenes de esta mañana, y luego si es que vives, te confesarás culpable en cuanto en razon y ley debas hacer.

Asintió Leon, y hasta bien entrada la noche no le fué posible declarar que él habia sido el autor del crimen, en Madrid.

La calle de la Montera fué repetida varias veces en el interrogatorio hasta que fué llamado Carlos á instancias del moribundo.

Leídos que le fueron las declaraciones de Leon á Carlos, éste contó con toda minuciosidad lo sucedido entre lágrimas y con la expresion incontrastable de la verdad.

Era ya la una de la madrugada cuando el juzgado salia del presidio, y Leon se trasladaba á una de las camas de la enfermeria del establecimiento.

Carlos no pudo dormir. Un regocijo inexplicable á más de la satisfaccion que experimentara, vindicado ante el tribunal, le privaba del descanso.

—¿Qué podrá resultar de todo eso? se decía. Ahora que el verdadero criminal ha confesado el delito que se me ha achacado y que se me imputa. ¿Permaneceré un solo momento en estos lugares? ¿Qué tribunal castiga á un inocente? ¡Ah! Pero si se precisan más declaraciones de Leon y este muere quizás antes de prestarlas, no tendré más remedio que extinguir la condena tal como me fué impuesta. Sin embargo, todo me induce á creer que pronto voy á verme en

—347—

libertad, que voy á verme en camino hacia ese mal-dito castillo, en donde se fraguó el inicuo plan en contra mia. Leon me dijo que pertenecía á Robustiano, pero que el verdadero dueño de él es un criado á quien llamó Pedro. Pedro, el que propuso á Leon el rapto de mi Sofia.

Al siguiente dia fué en busca de Leon, el cual ofrecia ya pocas esperanzas de vida; no obstante, reconoció á Carlos, el cual aspiraba el mismo aliento que en el enfermo se extinguía, á fin de obtener de él nuevas revelaciones para en su dia proceder á la venganza, único sentimiento que germinaba en su corazon con un rencor ilimitado.

—Sí, sereis puesto en libertad, porque mis declaraciones han manifestado la verdad de vuestras inocencias, decía Leon con acento dolorido. Pronto abandonaré la vida, y debo reclamaros, D. Carlos, uno de esos favores que solo allá en el cielo que me enseñasteis á reconocer, pueden pagarse.

—Habla, habla, repuso Carlos, creyendo que la última sílaba que salia de los labios de Leon, la unia al postrimer suspiro.

—Si algun dia os encontrais frente á frente de Pedro el cazador, huiréis de él sin hacerle el menor daño.

—¡Ah! eso nunca, contestó resueltamente el desdichado Carlos.

—Os lo aconsejo tan solo por vuestro bien. Pedro es hombre que dispone de fuerzas astutas y previsoras